

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.762 · 2001

LEY 12.762

Boletín Oficial, 22 de octubre de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.762

ARTÍCULO 1°. Declárase como bien del patrimonio cultural de
la Provincia
, en los términos del artículo 5º de
la Ley
10.419, al inmueble propiedad del Centro Cultural y Universidad Popular Sarmiento, construido originalmente en 1938, ubicado en la calle Bocuzzi esquina España, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 90, Parcela 15, Partida 902 de la localidad de Florencio Varela, partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.762. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).